



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Sobresee investigación sumaria ordenada por Resolución N° 028, del 05 de julio de 2016.-

Monte Patria, 02 de febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.463.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- La investigación sumaria ordenada mediante Resolución N° 028, del 05 de julio de 2016, del Jefe del Departamento de Educación;
- La autorización de la vista del investigador, por parte del Sr. Alcalde, don Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 028, del 05 de julio de 2016, del Jefe del Departamento de Educación, se ordenó instruir investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados a través de carta de fecha 29 de junio de 2016, enviada por doña Varinia Cisternas Fernández, por supuestos hechos de violencia ocurridos en contra de la estudiante S.H.C. de la Escuela de Chilecito, de esta comuna.
2. La propuesta contenida en la vista de la investigación, emitida por la investigadora designada, doña Ana María Núñez Mujica, en orden a sobresee la investigación instruida, por no constituir los hechos investigados infracción a la norma ni a reglamento alguno ni tampoco por ser posible imputar responsabilidad administrativa.

DECRETO:

SOBRESÉASE la investigación sumaria ordenada por Resolución N° 028, del 05 de julio de 2016, del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

- RALC/FEC/ffc
- Departamento de Educación
 - Carpeta de Investigación
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica

